



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

26 DE MAYO DE 2004

No. 46

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN AL TRANSPORTE, LA FACULTAD QUE SE INDICA. 3

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA EL PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS QUE SE INDICAN. 4

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

AVISO POR EL QUE SE RECTIFICA LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS, EL LISTADO DE PROCEDIMIENTOS Y LA DENOMINACIÓN QUE SE INDICA DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EL 4 DE MAYO DE 2004 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL. 7

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA NO. 006 PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 39 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2004 9

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN 10

SECCIÓN DE AVISOS

MICROCOMPUTADORAS ACCESORIOS SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. 21

CONRADO ZUCKERMANN PONCE 22

GRUPO MVS CAPITAL S. DE R. L. DE C.V. 23

GRUPO INTEGRAL DEL AGUA, S.A. DE C.V. 24

GRUPO SEJO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V. 24

CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DE NORTE, S.A. DE C.V. SOFOL 25

TERRANOVA COUNTRY CLUB, S.A. DE C.V. 27

EDICTOS 34

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN AL TRANSPORTE, LA FACULTAD QUE SE INDICA.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-México, la Ciudad de la Esperanza.-JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, Fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 67 fracción II y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5º, 7º, primer párrafo, 12, 14, 15, fracción IX, 16, fracción IV, 17 y 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7º, fracción XVII de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y 7º, fracción IX y 95 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública del Distrito Federal, mediante la Secretaría de Transportes y Vialidad tiene facultades para expedir la documentación que requieren los vehículos y sus conductores para circular en el Distrito Federal, conforme a las leyes y reglamentos vigentes.

Que la Secretaría de Transportes y Vialidad cuenta con unidades administrativas que le auxilian en el despacho de los asuntos de su competencia, como la Dirección General de Regulación al Transporte, la cual de conformidad con el Reglamento Interior cuenta con atribuciones para regular el otorgamiento y coordinar la expedición de placas, tarjeta de circulación, licencias para conducir y toda aquella documentación necesaria para que los vehículos de servicio particular y los conductores de los mismos, circulen conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Que atendiendo a los principios de legalidad, eficiencia y eficacia que rigen la actuación de la Administración Pública local, se ha considerado la participación de las agencias comercializadoras de automóviles en la expedición de la documentación necesaria para la circulación de vehículos, mediante la suscripción de convenios; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN AL TRANSPORTE, LA FACULTAD QUE SE INDICA.

PRIMERO.- Se delega en el titular de la Dirección General de Regulación al Transporte dentro del ámbito de su competencia, la facultad de suscribir todos aquellos contratos, convenios y demás instrumentos estrictamente relacionados con los mismos, que sean necesarios para que las agencias comercializadoras de vehículos, colaboren con la Secretaría de Transporte y Vialidad, en los trámites de control vehicular que a continuación se señalan: altas, baja, cambio de propietario, otorgamiento de permisos provisionales para circular sin placas, reposiciones de tarjetas de circulación, reposición de engomados y placas, así como la expedición y otorgamiento de engomados, tarjetas de circulación y documentos que requieren los vehículos para circular conforme a la ley.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, FRANCISCO GARDUÑO YÁNEZ.- FIRMA**

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA EL PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS QUE SE INDICAN

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-México, la Ciudad de la Esperanza.**)

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA EL PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS QUE SE INDICAN

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 66, fracción I, del Código Financiero del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracciones I y VI, 67, fracciones II, XXIV y XXXI, 87, 90, 94, primer párrafo, y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 5°, 7°, primer párrafo, 12, 14, párrafo tercero, 15, fracciones I, II y VIII, 23, fracciones XXII y XXXI, 24, fracciones XIV, XVIII y XX, y 30, fracciones IV, IX y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 66 fracción I, 318 y 319 del Código Financiero del Distrito Federal, Tercero Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de diciembre de 2003; Reglas Primera, Segunda, Tercera, fracción II, Séptima, Octava y Novena del Decreto por el que se expiden las Reglas que se deberán observar para la emisión de resoluciones de carácter general a que se refiere el artículo 52 del Código Financiero del Distrito Federal, y 1°, 7°, fracciones I, II y VIII, y 35, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, y que las leyes establecerán los instrumentos y apoyos necesarios para alcanzar tal objetivo.

Que el artículo 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, prevé en su fracción III que para el desarrollo y bienestar social en la Ciudad deberán tomarse en cuenta acciones en materia de vivienda.

Que en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de diciembre de 2001, se establece que el Gobierno del Distrito Federal tiene como prioridad aplicar una política de vivienda basada en la generación y rehabilitación de viviendas para distintos estratos económicos.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 318 del Código Financiero del Distrito Federal, las personas físicas y morales que construyan desarrollos habitacionales de más de 20 viviendas, deberán cubrir un pago por concepto de aprovechamientos para que la autoridad competente realice las acciones necesarias para prevenir, mitigar o compensar las alteraciones o afectaciones al ambiente y los recursos naturales.

Que el artículo 319 del mismo Código Tributario, establece que las personas físicas o morales que realicen obras, instalaciones o aprovechamientos en el Distrito Federal de más de 200 metros cuadrados de construcción deberán cubrir el pago por concepto de aprovechamientos para que la autoridad competente realice las acciones para prevenir, mitigar o compensar los efectos del impacto vial, de acuerdo a lo previsto en el mismo.

Que la fracción I del artículo 66 del citado Código, faculta al Jefe de Gobierno para que mediante resolución de carácter general condone o exima total o parcialmente el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización.

Que con fecha 30 de enero de 2003 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Decreto por el que se expiden las Reglas que se deberán observar para la emisión de resoluciones de carácter general a que se refiere el artículo 52 del Código Financiero del Distrito Federal", que tienen por objeto señalar los requisitos que se deberán considerar para la emisión de las resoluciones antes citadas.

Que debido a la situación económica por la que atraviesa el país, se ha puesto en riesgo la construcción de vivienda por carecer de los recursos económicos suficientes, por lo que para impedir que se afecte la realización de la actividad que nos ocupa, he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA EL PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS QUE SE INDICAN

PRIMERO.- La presente Resolución tiene por objeto condonar el pago de los aprovechamientos que se indican en el punto Segundo, a las personas físicas y morales que construyan desarrollos habitacionales de más de 20 viviendas, así como a las que realicen obras, instalaciones o aprovechamientos en el Distrito Federal de más de 200 metros cuadrados de construcción, que sean financiadas por las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se condona a las personas referidas en el punto Primero, el 100% de los aprovechamientos establecidos en los artículos 318 y 319 del Código Financiero del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2004.

TERCERO.- Los beneficios de la presente Resolución deberán tramitarse ante la Administración Tributaria correspondiente, para lo cual los interesados presentarán durante el ejercicio fiscal de 2004, lo siguiente:

1. Documento expedido por la Entidad correspondiente, en el que conste el nombre del beneficiario del financiamiento para la realización del proyecto a que se refiere el punto Primero de esta Resolución, así como la descripción del mismo.
2. Formato de pago correspondiente, emitido por la autoridad competente a nombre del beneficiario, donde se establezca el monto del aprovechamiento que se genera.

CUARTO.- Las personas que se acojan a la condonación establecida en esta Resolución y que impugnen a través de algún medio de defensa sus adeudos fiscales, o que proporcionen documentación o información falsa o la omitan, con el propósito de gozar indebidamente de la condonación, perderán los beneficios que se les hubieren otorgado en relación con el adeudo o adeudos de que se trate, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

QUINTO.- Cuando se haya controvertido por medio de algún recurso administrativo o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal o ante el Poder Judicial de la Federación, la procedencia del cobro de los créditos correspondientes, los interesados para obtener la condonación a que se refiere esta Resolución, deberán desistirse de los medios de defensa que hayan interpuesto y para acreditar lo anterior, deberán presentar ante la autoridad fiscal encargada de aplicar la presente Resolución, original y copia del escrito de desistimiento debidamente presentado ante la autoridad que conozca del medio de defensa, para que previo cotejo le sea devuelto el original de dicho documento.

SEXTO.- La condonación que se confiere en la presente Resolución no otorga a los beneficiarios el derecho a devolución o compensación alguna.

SÉPTIMO.- Esta Resolución no será aplicable a las dependencias, entidades, órganos político administrativos y órganos autónomos de la administración pública, según corresponda, federal, estatal o del Distrito Federal.

OCTAVO.- La Tesorería del Distrito Federal instrumentará lo necesario para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

NOVENO.- La interpretación de la presente Resolución para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta el 31 de diciembre del 2004.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, 27 de abril del 2004.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

(Firma)

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

(Firma)

LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

EL SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)

LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

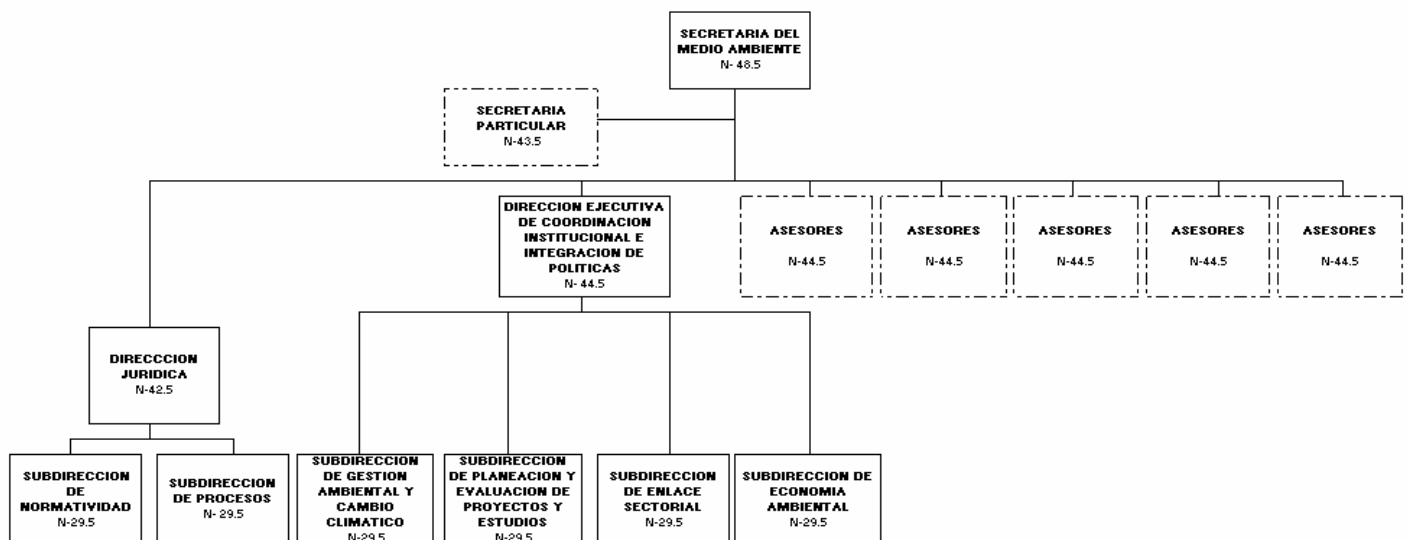
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 18 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE RECTIFICA LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS, EL LISTADO DE PROCEDIMIENTOS Y LA DENOMINACIÓN QUE SE INDICA DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EL 4 DE MAYO DEL 2004 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 1. La denominación de la Subdirección de Centros Escolarizados publicada en la página 166 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal debe decir "Subdirección de Servicio Educativo".

Artículo 2. Se incluyen organigramas y listados de procedimientos de la Oficina de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Dirección General de Regulación y Gestión Ambiental del Agua, Suelo y Residuos, así como el organigrama de la Dirección General de Gestión Ambiental del Aire, publicados en las páginas 20, 73 y 42, respectivamente, de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ORGANIGRAMA Y LISTADO (PAGINA 20)



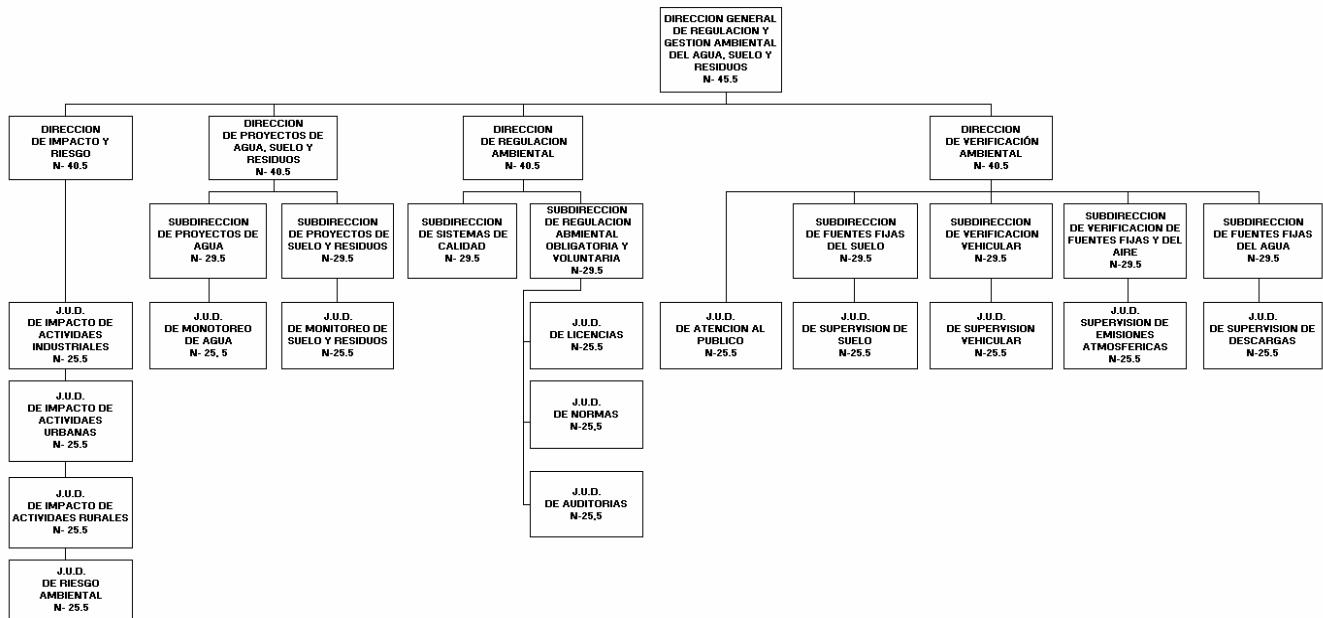
CUENTA CON PUESTOS DE LIDER COORDINADOR DE PROYECTO ADSCRITOS A:

1 SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	N-85.6
1 SUBDIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION DE PROYECTOS Y ESTUDIOS	N-85.6
1 SUBDIRECCION DE ENLACE SECTORIAL	N-85.6
3 TOTAL	

ADICIÓN DE PROCEDIMIENTO

01.002 Gestión de Pagos ante el Fondo Ambiental Público del Distrito Federal

ORGANIGRAMA (PAGINA 73)

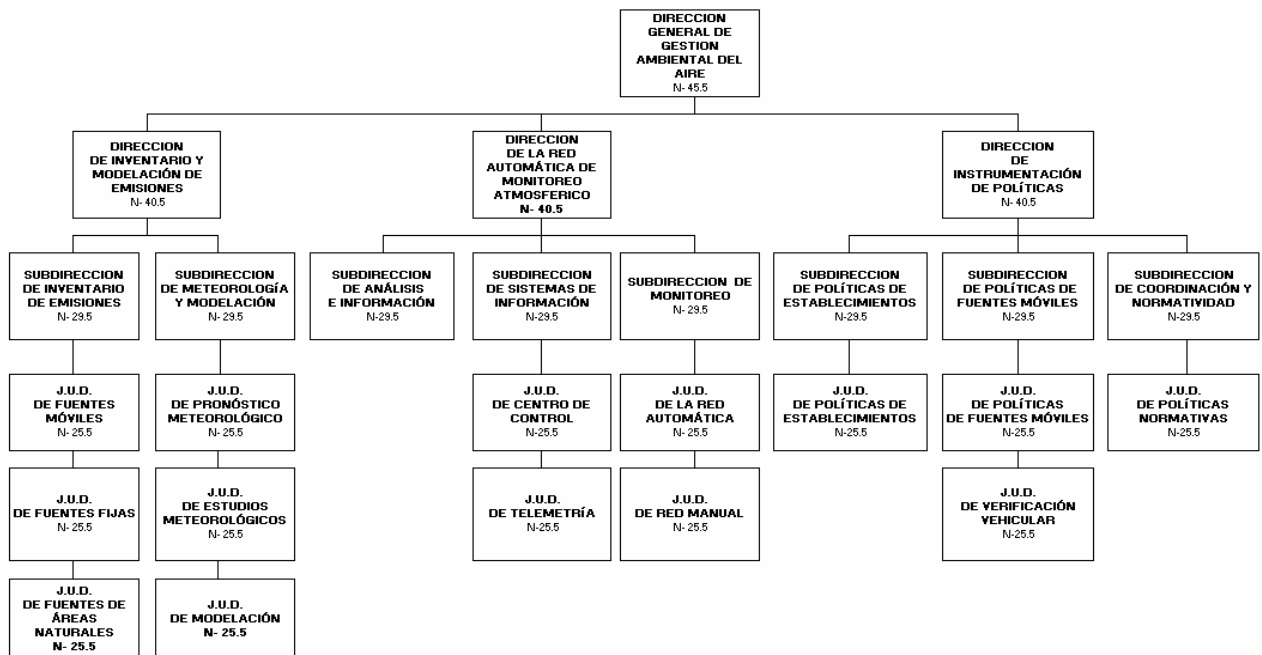


ADICIÓN DE PROCEDIMIENTOS (PAGINA 74)

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN AMBIENTAL

- 03.026** Administrativo de Verificación Ambiental
- 03.027** Visita de Verificación en Campo
- 03.028** Visita Complementaria y Seguimiento
- 03.029** Visita de Verificación Cuando se Toman Muestras para su Posterior Análisis en el Laboratorio
- 03.030** Visita de Verificación por no Permitir el Acceso al Establecimiento

ORGANIGRAMA(PAGINA42)



TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Firma)

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
FE DE ERRATAS**

Para los efectos legales que corresponda, se comunica que en la convocatoria número 006 (local) del 2004, de fecha de publicación 10 de mayo del 2004 Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39 de la Décima Cuarta Época en la pagina 3 primera columna, en el apartado de No. de Licitación:

**Dice:
30001118-015-04**

**Debe decir:
30001118-013-04**

**MÉXICO D.F. A 14 DE MAYO DEL 2004
ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
ING. EVERARDO PADILLA LÓPEZ**

(Firma)

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004**

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24,26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de Licitacion	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminacion	Capital contable requerido
30001058-009-04	Construir, Rehabilitar y equipar instalaciones y espacios culturales denominados: Biblioteca Ernesto Ramírez Romero, Casa de la Cultura Azcapotzalco, Biblioteca Fray Bartolomé de las Casas, Biblioteca Fernando Montes de Oca y Foro Cultural Azcapotzalco	19/07/2004	01/10/2004	\$ 450,000.00

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001058-009-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	31/05/2004	03/06/2004 10:00horas	01/06/2004 10:00 horas	11/06/2004 10:00 horas	18/06/2004 10:00 horas

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización previa por la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) numero SFDF/012/04, de fecha 20 de Enero del 2004.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: FERROCARRILES NACIONALES Número 750 2o.Piso, Colonia SANTO DOMINGO, C.P. 02100, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 53549994 EXT. 3201,a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10.00 a 15.00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

1. Adquisición directa en unidad Convocante

1.1. Constancia actualizada del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios.

1.2. Escritura Constitutiva y modificaciones si las hubiera; con los Datos Registrales Correspondientes; así como el nombre del Representante y el Documento que acredite su personalidad.

1.3. Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y su Cédula de Identificación Fiscal, así como el Registro ante el I.M.S.S.

1.4. Relación de todos los trabajos que comprueben su experiencia técnica en la ejecución de las mismas dentro de un rango de especialidad, así como Curriculum de la empresa y de sus principales ejecutivos y directores

- 1.5. Documentos que comprueben el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año anterior inmediato), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, declaraciones parciales del año en curso y los estados financieros (al 31 de Diciembre del 2003), auditados y firmados por Contador Público Externo anexando copia de la Cédula Profesional del Contador
2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
 - 2.1. Los documentos indicados en los puntos anteriores se anexarán en el sobre de la Propuesta Técnica, como Documento A.1, el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2. Los planos especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en las oficinas de la Dirección Técnica de esta Delegación; previa presentación del recibo de pago.
3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/ Secretaria de Finanzas/ Tesorería G.D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En el caso de adquisición por Sistema CompraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Subdirección Técnica; perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales No. 750 2o. Piso Colonia Santo Domingo, C.P. 02160, Azcapotzalco, Distrito Federal.
5. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de Juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicado en: Ferrocarriles Nacionales Número 750 - 2º. Piso, Colonia Santo Domingo, C.P. 02160, Azcapotzalco, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
6. Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en la fecha de acuerdo a cada uno de los registros anteriores, en: las oficinas de la Dirección Técnica, Ferrocarriles Nacionales Número 750 - 3er. Piso, Colonia Santo Domingo, C.P. 02160, Azcapotzalco, Distrito Federal.
7. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.y un anticipo para compra de material del: 20%.
8. El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- 9.La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- 10.No se podrán subcontratar partes de la obra.
- 11.La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consisten en: experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta Licitación Pública.
- 12.Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 14.Si resultare que dos o mas proposiciones solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicara a quien presente la proposición cuyo precio sea el mas bajo.
- 15.Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DEL 2004.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ING. JORGE ESPINOSA GONZÁLEZ

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Segunda Convocatoria: 046

Angel Medina González, Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue dictaminada favorablemente mediante el listado de casos N° DGSU/004/2004 en la 6ª. Sesión Extraordinaria del Subcomité Técnico de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el día 21 de abril de 2004.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones, apertura de sobres		Fallo	
30001046-069-2004		\$ 2,700.00 Costo en compraNET \$2,150.00	31/05/2004	01/06/2004 11:00 horas		04/06/2004 11:00 horas		09/06/2004 18:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
		Para la contratación del servicio de limpieza por medio manual, papeleo y retiro de propaganda comercial colgada en sitios detectados como generadores permanentes de basura (estaciones del metro, paraderos de transporte público, escuelas, cruces vehiculares concurridos, gasas vehiculares, mercados y tianguis), sobre la vialidad; así como el transporte de los desechos sólidos que se recolecten en la Estación de transferencia.						Del 10 de junio al 31 de agosto de 2004	Del 10 de junio al 15 de diciembre de 2004
01	C811005000	Vialidad: Calzada Ignacio Zaragoza. Tramo: Eje 3 Oriente a distribuidor Ermita Zaragoza.			71	161	Jornada		
02	C811005000	Vialidad: Periférico Oriente (Prolongación) Tramo: Canal de Cuemanco a Calzada Ignacio Zaragoza			71	161	Jornada		
03	C811005000	Vialidad: Río San Joaquín-Av. Casa de la Moneda Tramo: Circuito Interior a Ingenieros Militares			71	161	Jornada		

04	C811005000	Vialidad: Viaducto Río de la Piedad Tramo: Calzada Ignacio Zaragoza a Sur 122	71	161	Jornada		
05	C811005000	Vialidad: Eje Central Tramo: Río Tlalnepantla a Río Churubusco	71	161	Jornada		

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, Ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En **Convocante:** Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En **CompranET** mediante los recibos que genera el sistema, mismos que serán cubiertos a través de depósitos efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación de los servicios: En diferentes sitios de atención y de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I (Alcances)**.

Plazo de la prestación de los servicios: **Mínimo:** del 10 de junio al 31 de agosto de 2004, **Máximo:** Del 10 de junio al 15 de diciembre de 2004,

Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles, posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s), por jornada efectivamente trasladados, a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público responsable del procedimiento de licitación pública nacional será el C.C. Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Ana María G. Martínez Enciso.- Jefe de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda - Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 26 de mayo de 2004

((Firma))

Angel Medina González
Subdirector de Recursos Materiales de la
Dirección General de Servicios Urbanos
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 13-04**

Lic. Bertha Gómez Castro, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de Impartición de Cursos a personal de la Secretaría del Medio Ambiente, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción	Cantidad	Unidad	Fecha limite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta técnica y Propuesta Económica	Acto de Fallo
030-04 Impartición de cursos a personal de la Secretaría del Medio Ambiente	Impartición de cursos de poda y derribo de árboles	10	Curso	02-06-04 14:00 HRS	03-06-04 11:00 HRS.	09-06-04 11:00 HRS.	11-06-04 12:00 HRS.

El importe de los servicios será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. de Lunes a Viernes en días hábiles

*La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, por un importe de \$1,100.00 (Un Mil Cien Pesos 00/100 M.N.).

Los eventos antes mencionados se realizarán en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal.

*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: pesos mexicanos

*Lugar y Plazo de entrega: Según se describe en bases.

*Las condiciones de pago serán 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas. No se entregarán anticipos.

C. María de Jesús Herros Vázquez, Subdirectora de Adquisiciones y Almacenes, responsable del procedimiento.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2004

(Firma)

LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

Convocatoria: 013

El Lic. Oscar E. Pola Carmona, Director Administrativo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la Secretaría de Cultura de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001130-013-04	\$ 1,100.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	31/05/2004	02/06/2004 11:00 horas	02/06/2004 09:00 horas	04/06/2004 11:00 horas	04/06/2004 11:00 horas	07/06/04 12:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la Secretaría de Cultura	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. de la Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5662-6671 y 5662-7702 ext. 626, los días 26 al 31 de mayo del 2004; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado emitido por el participante (persona física o moral), o cheque de caja expedido por institución bancaria ubicada en el distrito federal o área metropolitana, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- El servidor público responsable de la licitación es el Lic. Rafael Grimaldo Galdeano, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de junio del 2004 a las 11:00 horas en: oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Av. de la Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 02 de junio del 2004 a las 09:00 horas en: los talleres concursantes, se realizaran en el lapso de la celebración de la junta de aclaración de bases y hasta un día antes de la apertura de propuestas, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 04 de Junio del 2004 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. de la Paz, Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 04 de Junio del 2004 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Unidad departamental de Adquisiciones, Av. de la Paz, Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El fallo se llevará a cabo el día 07 de Junio del 2004 a las 12:00 horas en: oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Av. de la Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: En el domicilio del taller del participante ganador, los días lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. y sábados de 10:00 a 16:00 hrs. en el horario de entrega: lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. y sábados de 10:00 a 16:00 hrs..
- Plazo de entrega: 07 de junio al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas y validadas por la Subdirección de Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MÉXICO, D.F., A 24 DE MAYO DEL 2004.

LIC. OSCAR E. POLA CARMONA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30128002-031-04	Trabajos de mantenimiento electromecánico al equipo de osmosis inversa de la planta potabilizadora Santa María Aztahuacan y de la Planta Potabilizadora Iztapalapa No. 8, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como obras auxiliares y complementarias, ubicadas en la Delegación Iztapalapa, D.F.	5-Julio-04	29-Agosto-04	\$ 750,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30128002-031-04	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	26-Mayo-04	28-Mayo-04 11:30 Hrs.	27-Mayo-04 8:30 Hrs.	4-Junio-04 10:00 Hrs.	9-Junio-04 10:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SFDF/062/04 de fecha 9 de febrero de 2004.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4° piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Requisitos para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
 - 1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
 - 2.1 Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, que no se encuentren disponibles en el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México con el Ing. Eduardo Jarero Cabrera, sito en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, **4° piso**, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, previa presentación del recibo de pago, por lo menos con 24 Hrs. de

anticipación a la presentación de propuesta técnica y económica, el no contar con esta documentación será motivo de descalificación en el acto de apertura técnica.

3. La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de el Gobierno del Distrito Federal/ Secretaria de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de Banco Santander Serfin, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

3.3 Se anexará dentro del sobre de la propuesta técnica en el documento T.1 copia del recibo de pago ya sea medio electrónico o adquisición directa en estas oficinas, el no presentar cualquiera de estos documento será motivo de descalificación.

4. Los interesados en la licitación 30128002-031-04 deberán comprobar experiencia en obras de similares características así como a lo solicitado en las notas aclaratorias del área operativa que están disponibles para su consulta en los documentos complementarios que forman parte integral de las bases de concurso. Para cada una de las Licitaciones dicha situación se deberá de acreditar en el sobre que contenga la propuesta técnica, mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra, además de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el párrafo anterior, será motivo de descalificación durante la revisión exhaustiva de la propuesta técnica.

El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones para la licitación 30128002-031-04, se efectuara en la Unidad Departamental de Mantenimiento a Pozos, ubicadas en el 6º piso, pertenecientes a la Dirección de Mantenimiento del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitación así como un disquete de 3 ½ para que se proporcione a las empresas el archivo del catalogo de conceptos el cual deberá llenar y anexar en su propuesta económica, previo a la junta de aclaraciones con el Ing. Eduardo Jarero Cabrera, ubicada en el 4º piso, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del ala norte, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, **4º piso**, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora señalados anteriormente.

Para la licitación 30128002-031-04, se otorgará un anticipo de 20% para la compra de materiales.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para la licitación 30128002-031-04, no se permitirá la subcontratación.

Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, así mismo tener conocimiento y conformidad al Artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.101 del 26 de diciembre de 2003.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo en el caso de obra.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 24 DE MAYO DE 2004.
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL
CANCELACIÓN DE LAS LICITACIONES LPN/FIMEVIC-OB/050/2004, Y LPN/FIMEVIC-OB/052/2004.
DE LA CONVOCATORIA MÚLTIPLE N° 006

El Lic. Arturo Olguín Martínez, Director de Licitaciones y Asuntos Jurídicos en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Artículo 46, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se cancelan las licitaciones públicas nacionales con números LPN/FIMEVIC-OB/050/2004 y LPN/FIMEVIC-OB/052/2004, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 21 de mayo del año dos mil cuatro en sus paginas 20 y 21 respectivamente de la Licitación Pública Nacional Convocatoria Múltiple 006. Haciendo del conocimiento a las personas físicas y morales mexicanas, que hayan tenido interés en participar en las licitaciones de referencia lo siguiente:

UNICO: Se cancelan las licitaciones números LPN/FIMEVIC-OB/050/2004 y LPN/FIMEVIC-OB/052/2004, del Programa de Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal

Descripción y ubicación de la obra.			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
LPN/FIMEVIC-OB/050/2004			28/06/2004	27/12/2004	\$ 650,000.00
Banqueo, Poda y Restitución de Elementos Vegetales que interfieran con el trazo para las obras del Deprimido ubicado en Av. el Rosal y Eje 5 Poniente.					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases
\$ 3'000.00	26/05/2004 15:00 horas	28/05/2004 10:00 horas	01/06/2004 11:00 horas	\$ 3'000.00	26/05/2004 15:00 horas
Descripción y ubicación de la obra.			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
LPN/FIMEVIC-OB/052/2004			28/06/2004	27/12/2004	\$ 600,000.00
Construcción de Carpeta de Concreto Asfáltico Elaborado en Planta para el Deprimido ubicado en Av. el Rosal y Eje 5 Poniente.					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$ 3'000.00	25/05/2004 15:00 horas	28/05/2004 10:00 horas	01/06/2004 13:00 horas	09/06/2004 10:00 horas	16/06/2004 10:00 horas

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 26 DE MAYO DE 2004.

DIRECTOR DE LICITACIONES Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO
DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 008

Lic. Alberto Castro Arrona, Coordinador General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional referente a la Adquisición de Vehículos Sedán, Austeros, 4 Cilindros, 4 Puertas y una Camioneta Pick-Up Austera, 6 Cilindros, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Fallo
30104001-008-04	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 400.00	26/05/2004	27/05/2004 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	03/06/2004 12:00 horas	08/06/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	1480800016	Vehículo sedan, 4 cilindros, 4 puertas, austero	5	Unidad
2	1480800072	Camioneta Pick-Up austera, 6 cilindros	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: La Coordinación de Recursos Materiales, en Dr. Río de la Loza No. 68, segundo piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 51341660, de lunes a viernes; de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a favor de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema, deberá ser pagado en Banca Serfín, sucursal 92, cuenta No. 9649285.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo se llevarán a cabo en la Sala de Plenos de la Junta Local, ubicada en: Dr. Río de la Loza Número 68, tercer piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español, la moneda en que deberán presentarse las propuestas será el Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo, el plazo, lugar de entrega, así como el pago, se efectuarán conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Servidor público que presidirá los actos: Juan Manuel Soberanis Hernández, Coordinador de Recursos Materiales y/o L.C. Mauro de Jesús Vargas Vera, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Suministros.

MÉXICO, D.F., A 21 DE MAYO DEL 2004.

(Firma)

LIC. ALBERTO CASTRO ARRONA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SECCIÓN DE AVISOS

“MICROCOMPUTADORAS ACCESORIOS SISTEMAS Y SERVICIOS”, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 178, 179, 180, 182 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este conducto se convoca a los señores accionistas de “MICROCOMPUTADORAS ACCESORIOS SISTEMAS Y SERVICIOS”, S.A. DE C.V., a una asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá verificativo el día 18 de junio de 2004 a las 12:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en Avenida División del Norte número 923, colonia Del Valle, México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Presentación, discusión y aprobación en su caso de los estados financieros correspondientes a los ejercicios sociales comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 1999, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2000, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2001, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2002 y del 1º de enero al 31 de diciembre de 2003
- II.- Aumento de capital en la parte fija.
- III.- Reforma al artículo quinto de los estatutos sociales.
- IV.- Designación de Delegado.

Se hacer saber a los señores accionistas que para tener derecho a asistir y votar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de deposito de las mismas que para el caso expida una Institución de Crédito, cuando menos 24 horas antes de la asamblea en la tesorería de la sociedad.

México, D.F. a 26 de mayo de 2004.
ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL HUMBERTO RUIZ BUELNA
ADMINISTRADOR UNICO

CONRADO ZUCKERMANN PONCE**Notario Público No. 105 del Estado de México**

Por Escritura número Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve, volumen Mil Doscientos Cuarenta y Nueve, otorgada el día veintinueve de marzo de dos mil cuatro, ante el suscrito Notario se hizo el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea; y el Nombramiento de Herederos Universales y Aceptación de Herencia, a solicitud del señor Ramón Antonio Rionda de González Argüelles, en su doble carácter de Heredero Universal y Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora María del Consuelo de González Argüelles Viuda de Rionda, y en representación del señor Luis Rionda de González Argüelles, en su carácter de Heredero Universal.

Naucalpan de Juárez, Méx., 30 de marzo de 2004.

(Firma)

Lic. Conrado Zuckermann Ponce
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

CONRADO ZUCKERMANN PONCE**Notario Público No. 105 del Estado de México**

Por Escritura número Treinta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Siete, volumen Mil Doscientos Cuarenta y Siete, otorgada el día veintidós de abril de dos mil cuatro, ante el suscrito Notario se hizo el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento de Heredera Universal y Aceptación de Herencia; y el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea, a solicitud de la señora María Rebeca del Refugio Zaragoza Martínez, en su carácter de Heredera Universal de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor Humberto José Zaragoza Martínez, también conocido como Humberto Zaragoza Martínez.

Naucalpan de Juárez, Méx., 6 de mayo de 2004.

(Firma)

Lic. Conrado Zuckermann Ponce
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

CONRADO ZUCKERMANN PONCE**Notario Público No. 105 del Estado de México**

Por Escritura número Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro, volumen Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro, otorgada el día dieciséis de marzo de dos mil cuatro, ante el suscrito Notario se hizo el Reconocimiento, Validez de Testamento y Legado Testamentario; el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea; el Nombramiento de Herederos Universales y Aceptación de Herencia; y el Nombramiento de Legatarios y Aceptación de Legados, a solicitud del señor Eduardo Igartúa Ruiloba, en su doble carácter de Heredero Universal y Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Eduardo Igartúa Villaseñor, con la comparecencia del señor Bernardo Igartúa Ruiloba y el señor Rogelio Igartúa Ruiloba, por su propio derecho y en representación de la señora Clemencia Igartúa Ruiloba, en su carácter de Herederos Universales y Legatarios de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 26 de abril de 2004.

(Firma)

Lic. Conrado Zuckermann Ponce
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

GRUPO MVS CAPITAL S. DE R. L. DE C.V**SEGUNDO AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que la sociedad mercantil denominada GRUPO MVS CAPITAL S. DE R. L. DE C.V., mediante resoluciones unánimes adoptadas en Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2004, decidió reducir la porción fija o mínima de su capital social en la suma de \$16'971,000.00 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), por lo que dicho capital social mínimo o fijo quedará establecido en un importe de \$976'341,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), una vez que haya surtido efectos la reducción de que se trata en términos del precepto legal antes indicado.

Este mismo aviso se publicará nuevamente en un plazo de 10 días de conformidad con lo establecido y para efectos del citado artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 7 de junio 2004

(Firma)

Delegado Especial
Luis Armando Kuri Henaine

GRUPO INTEGRAL DEL AGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO INTEGRAL DEL AGUA, S. A. DE C. V.**

Se convoca a los accionistas de la persona moral denominada **GRUPO INTEGRAL DEL AGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para celebrar Asamblea General Ordinaria, que se efectuará a las doce horas con treinta minutos del día diez y seis de Junio del presente año, en el domicilio de la Sociedad Mercantil ubicado en la Calle Veracruz número Noventa y Nueve, Colonia Lomas de San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01790, de esta Ciudad, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista de asistencia.
- II. Aprobación de los estados financieros y principales operaciones de la sociedad, correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2003
- III. Aprobación de los socios para realizar contratos de asociación en participación..
- IV. Asuntos generales.

MÉXICO, D. F., A 26 DE MAYO DE 2004.

ROSALÍA ÁVILA SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO
(Firma)

GRUPO SEJO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A. DE C.V.

GRUPO SEJO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A. DE C.V.
DR. ERAZO N° 85 INT. 211 COL. DOCTORES C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, EL 14 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN DONDE SE SANCIONA A LA EMPRESA GRUPO SEJO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA S.A. DE C.V. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 76 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS, SE DA DIFUSIÓN PUBLICA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE TENDRA EFECTOS DEL DÍA 15 DE MAYO DEL 2004 AL 25 DE JUNIO DEL 2004.

ATENTAMENTE
GRUPO SEJO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA S.A. DE C.V.
(Firma)
C. JONAS PRECIADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL.

CORPORACION FINANCIERA DE AMERICA DE NORTE, S.A. DE C.V. SOFOL
MONTECITO No. 38 PISO 15 OFICINA 25
Col. NAPOLES DELEG. BENITO JUAREZ
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE DE 2003
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL
DISPONIBILIDADES	\$ 1,448	PASIVOS BURSATILES
INVERSIONES EN VALORES		PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS
Titulos para negociar		De corto plazo
Titulos disponibles para la venta		De largo plazo
Titulos conservados al vencimiento	\$ <u>33,370</u>	\$ <u>66,076</u>
Titulos recibidos en reporto		
	33,370	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
	\$	ISR y PTU por pagar
		\$ 3,835
		Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar
		\$ <u>3,835</u>
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)
Creditos Comerciales		Impuestos Diferidos
Créditos al consumo		
Créditos a la vivienda		
Créditos a entidades gubernamentales	\$ <u>65,310</u>	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	\$ 65,310	
	\$	
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		TOTAL PASIVO
Creditos Comerciales		\$ <u>69,911</u>
Créditos al consumo		
Créditos a la vivienda		
Créditos a entidades gubernamentales	\$ <u> -</u>	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	\$ -	CAPITAL CONTABLE
		CAPITAL CONTRIBUIDO
TOTAL CARTERA DE CREDITO (-) MENOS:		Capital Social
		\$ 42,521
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS		Prima en venta de acciones
CARTERA DE CREDITO (NETO)		CAPITAL GANADO

**OTRAS CUENTAS POR COBRAR
(NETO)**

Reservas de capital	\$	23
Resultado de ejercicios anteriores	\$	(10,607)

BIENES ADJUDICADOS

Resultado por valuacion de titulos disponibles para la venta		
Efecto acumulado de ISR diferido		-

INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) \$ 327

Exceso e insuficiencia en la actualizacion del capital contable
Resultado por tenencia de activos no monetarios
Por valuacion de activo fijo

INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

Por valuacion de inversiones permanentes en acciones
Ajustes por obligaciones laborales al retiro
Resultado neto

IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)

\$ (1,200)

OTROS ACTIVOS

Otros activos, cargos diferidos e intangibles \$ 193

TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE

\$ 30,737

TOTAL ACTIVO \$ **100,648**

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

\$ **100,648**

CAPITAL SOCIAL HISTÓRICO \$ 33,170

CUENTAS DE ORDEN

Apertura de creditos irrevocables	\$	0
Otras obligaciones contingentes	\$	0
Otras cuentas de registro	\$	0

"El presente Balance General, se publica para los efectos del artículo 177 de la Ley General de Sociedades Mercantiles."

(Firma)

LAURA BROWN PARRA
DIRECTORA GENERAL

(Firma)

C.P.C. AGUSTIN GONZALEZ ESCUTIA
CONTADOR GENERAL

TERRANOVA COUNTRY CLUB, S. A. DE C. V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

A C T I V O	<u>2003</u>	<u>2002</u>	P A S I V O	<u>2003</u>	<u>2002</u>
CIRCULANTE:			CORTO PLAZO:		
Efectivo e inversión en valores	\$ 910	\$ 439	Cuentas por pagar	\$ 671	\$ 508
Cuentas por cobrar	249	116	Impuestos y cuotas por pagar	505	566
Impuestos por recuperar	920	627	Participación de utilidades al personal	29	7
	<u>1,169</u>	<u>743</u>		<u>1,205</u>	<u>1,081</u>
Inventarios (Nota 2)	148	150	PASIVOS LABORALES	292	269
Otros activos	<u>72</u>	<u>363</u>	CONTINGENCIAS (Nota 5)		
Suma el activo circulante	2,299	1,695	Suma el pasivo	<u>1,497</u>	<u>1,350</u>
			C A P I T A L C O N T A B L E		
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, neto (Nota 3)	214,119	214,916	Capital social (Nota 6)	140,661	140,661
			Prima en colocación de acciones	36,144	36,144
			Exceso en la actualización del capital contable	60,701	60,701
			Resultados acumulados	(20,710)	(19,264)
GASTOS DE INSTALACIÓN (Nota 4)	1,294	1,535	Déficit de ingresos sobre egresos del año	(581)	(1,446)
Suma el activo	<u>\$ 217,712</u>	<u>\$ 218,146</u>	Suma el capital contable	<u>216,215</u>	<u>216,796</u>
			Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$ 217,712</u>	<u>\$ 218,146</u>

Las ocho notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

TERRANOVA COUNTRY CLUB, S. A. DE C. V.
ESTADO DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y DE 2002
(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Ingresos por servicios	\$ 18,138	\$ 17,412
Costo de los servicios y gastos de operación	<u>18,314</u>	<u>18,256</u>
Resultado de operación	<u>(176)</u>	<u>(844)</u>
Resultado integral de financiamiento:		
Gastos financieros, neto	(123)	39
Pérdida por posición monetaria	(94)	(155)
	<u>(217)</u>	<u>(116)</u>
Otros gastos, neto	(34)	(327)
Pérdida por operaciones continuas	(427)	(1,287)
Impuesto al activo (Nota 7)	(101)	(154)
Participación de los trabajadores en la utilidad	(53)	(5)
Déficit de ingresos sobre egresos del año	<u>(\$ 581)</u>	<u>(\$ 1,446)</u>

Las ocho notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

TERRANOVA COUNTRY CLUB, S. A. DE C. V.
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA POR LOS AÑOS
 QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y DE 2002
 (Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

	2003	2002
OPERACIÓN:		
Déficit de ingresos sobre egresos del año	(\$ 581)	(\$ 1,446)
Cargos a resultados que no requirieron la utilización de efectivo: Depreciación y amortización	1,188	1,206
	607	(240)
Cuentas por cobrar	(426)	24
Inventarios	2	-
Otros activos	291	(173)
Cuentas por pagar	147	(225)
Exceso en la actualización del capital contable	-	207
Recursos generados por la operación	621	(407)
INVERSIÓN:		
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	150	1,194
Otros activos	-	438
Recursos aplicados en inversiones	150	1,632
Aumento (disminución) de efectivo e inversión en valores	471	(2,039)
Efectivo e inversión en valores al inicio del año	439	2,478
Efectivo e inversión en valores al final del año	\$ 910	\$ 439

Las ocho notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

TERRANOVA COUNTRY CLUB, S. A. DE C. V.
 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y DE 2002
 (Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

	Capital social	Prima en colocación de acciones	Exceso en la actualización del capital contable	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Total
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001	\$ 140,661	\$ 36,144	\$ 60,494	(\$ 19,031)	(\$ 233)	\$ 218,035
Traspaso del déficit de ingresos sobre egresos del año				(233)	233	-
Reconocimiento de los efectos de la inflación			207			207
Déficit de ingresos sobre egresos del año					(1,446)	(1,446)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	140,661	36,144	60,701	(19,264)	(1,446)	216,796
Traspaso del déficit de ingresos sobre egresos del año				(1,446)	1,446	-
Déficit de ingresos sobre egresos del año					(581)	(581)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	\$ 140,661	\$ 36,144	\$ 60,701	(\$ 20,710)	(\$ 581)	\$ 216,215

Las ocho notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

TERRANOVA COUNTRY CLUB, S. A. DE C. V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y DE 2002
(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

NOTA 1. ACTIVIDAD PRINCIPAL Y RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD.

El objeto social de la Compañía consiste en la planeación, construcción, urbanización, arrendamiento, operación y administración de toda clase de bienes inmuebles destinados a clubes deportivos, sociales y culturales. Desde 1982, la Sociedad funge como club deportivo que presta servicios exclusivamente a sus socios y usuarios.

Resumen de las políticas de contabilidad más importantes:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

Los estados financieros reconocen los efectos de la inflación en la información financiera, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, para lo cual se actualizaron las cifras de los estados financieros de 2003 y de 2002 a pesos de poder adquisitivo del fin del año de 2003.

Capital contable.

Las partidas del capital contable se expresan en términos del poder adquisitivo de la moneda al fin del año de 2003, aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). En los estados financieros se muestra el exceso en la actualización del capital contable.

Resultado integral de financiamiento.

El resultado integral de financiamiento incluye los gastos financieros y la pérdida por posición monetaria.

Pérdida por posición monetaria.

La pérdida por posición monetaria es el importe neto de los efectos monetarios mensuales, determinados mediante la aplicación del INPC a pesos de poder adquisitivo del fin del año de 2003.

b. Instrumentos financieros.

La inversión en valores está valuada a su valor razonable, ya que se registra a su costo de adquisición más los rendimientos devengados a la fecha del estado de situación financiera.

c. Inventarios.

Los inventarios están valuados al costo de la última compra. Posteriormente, los inventarios y el costo de ventas se actualizan a pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2003, mediante el uso de un factor derivado del INPC.

d. Inmuebles, maquinaria y equipo.

Hasta el año de 1996, el valor de los inmuebles, maquinaria y equipo fue determinado por avalúo practicado por peritos independientes, y de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados. Después de 1996 dicho valor ha sido determinado mediante la actualización de las cifras que arrojó el avalúo antes referido, con factores derivados del INPC. La depreciación se calcula considerando la vida útil remanente de los inmuebles, maquinaria y equipo conforme a las tasas anuales que se mencionan en la Nota 3. El edificio tiene una vida útil de 90 años según el avalúo, por lo que las reparaciones y adaptaciones que no modifican sus condiciones de servicio se cargan a los resultados del ejercicio en que se realizan.

e. Gastos de instalación.

Los gastos de instalación se expresan a su valor actualizado, determinado mediante la aplicación de factores derivados del INPC. La amortización de los gastos de instalación se calcula por el método de línea recta a partir del mes en que se realiza la inversión, aplicando el por ciento anual que se señala en la Nota 4 y su valor actualizado es determinado mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

f. Cuentas por pagar.

Dentro de este rubro se incluyen, entre otros conceptos, provisiones para cubrir posibles contingencias.

g. Obligaciones laborales.

Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral de acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, se reconocen en los resultados del año. Asimismo, se tiene creada una

estimación para absorber el costo de los beneficios a favor del personal. En el año 2003 no se efectuó el cálculo actuarial respectivo.

h. Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades.

Los principios de contabilidad generalmente aceptados, establecen el método para determinar la base de cálculo del impuesto sobre la renta diferido, que consiste en comparar los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. A todas las diferencias temporales resultantes, se les aplica la tasa fiscal correspondiente y se reconoce como un activo o pasivo diferido. Al 31 de diciembre de 2003 no se reconoció impuesto diferido negativo alguno, por considerar que cualquier efecto se compensa con la posible aplicación de las pérdidas fiscales pendientes de amortizar.

i. Deterioro en el valor de los activos de larga duración y disposición.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la administración de la Sociedad estima que sus activos de larga duración, tangibles e intangibles no han sufrido pérdidas por deterioro.

NOTA 2. INVENTARIOS.

	2003	2002
Artículos y materiales de limpieza	\$ 22	\$ 27
Formas impresas	17	27
Artículos y materiales eléctricos	26	24
Artículos y materiales de plomería	16	19
Refacciones y materiales para calderas	16	18
Pinturas y solventes	11	17
Materiales de ferretería	10	14
Alimentos y bebidas	31	
Papelería y artículos de oficina	5	10
	<u>\$ 154</u>	<u>\$ 156</u>
Estimación para inventarios de lento movimiento	(6)	(6)
Suma	<u>\$ 148</u>	<u>\$ 150</u>

NOTA 3. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO.

	2003		2002		
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	Neto	Tasa de depreciación anual
Terreno	\$ 165,646	\$ -	\$ 165,646	\$ 165,646	
Edificios	53,863	7,967	45,896	46,440	1.01%
Equipo de cocina y bar	410	258	152	119	18.74%
Maquinaria y equipo	6,274	4,410	1,864	2,167	15.40%
Mobiliario y equipo	822	454	368	372	16.40%
Equipo de cómputo	725	532	193	172	23.74%
Equipo de transporte	388	388	-	-	24.38%
Total	<u>\$ 228,128</u>	<u>\$ 14,009</u>	<u>\$ 214,119</u>	<u>\$ 214,916</u>	

NOTA 4. GASTOS DE INSTALACIÓN.

	2003		2002		
	Inversión	Amortización acumulada	Neto	Neto	Tasa de amortización anual
Gastos de instalación	<u>\$ 2,152</u>	<u>\$ 858</u>	<u>\$ 1,294</u>	<u>\$ 1,535</u>	5% y 33%

NOTA 5. CONTINGENCIAS.

a. Por el resultado de las instancias legales interpuestas en relación con el pago del impuesto predial que ha sido autodeterminado sin considerar los cálculos emitidos por la Tesorería del Distrito Federal, el cual la administración estima será favorable, con base en la opinión de sus abogados.

b. Por los efectos que pudieran derivarse de la resolución del acta de asamblea del día 31 de marzo de 2003, en donde no se aprueban los estados financieros correspondientes a los ejercicios sociales terminados del 31 de diciembre de 1984 al 31 de diciembre de 2002.

c. Ciertas demandas laborales por las que según sus asesores legales se obtendrán resultados favorables.

NOTA 6. CAPITAL SOCIAL

Está representado por acciones nominativas con valor nominal de setenta y cinco pesos cada una, íntegramente suscritas y pagadas, como sigue:

	Número de <u>acciones</u>	<u>Importe</u>
Mínimo fijo, Serie "A"	8	\$ 1
Variable ilimitado Serie "B"	<u>1,900</u>	<u>142</u>
	1,908	143
Actualización		<u>140,518</u>
Total	<u>1,908</u>	<u>\$ 140,661</u>

NOTA 7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO.

a. El impuesto sobre la renta se determina considerando como gravables o deducibles ciertos efectos, los cuales se analizan como sigue:

	2003
Déficit de ingresos sobre egresos del año	(\$ 581)
Actualización de resultados por inflación	<u>673</u>
Utilidad sobre bases históricas	92
Impuesto al activo y participación de los trabajadores en las utilidades	154
Diferencia entre consumos y compras	28
Ajuste anual por inflación deducible	(102)
Exceso de la depreciación fiscal sobre la contable	(1,001)
No deducibles y otros	<u>258</u>
Pérdida fiscal	<u>(\$ 571)</u>

b. La Ley del Impuesto al Activo, tiene por objeto incorporar un impuesto federal complementario del impuesto sobre la renta. Este impuesto que se considera "mínimo", grava con una tasa del 1.8% al valor anual del activo neto (diferencia entre los valores anuales del activo y pasivo), determinado mediante promedios mensuales, contra este impuesto puede acreditarse el impuesto sobre la renta del ejercicio de acuerdo con ciertos lineamientos. Al 31 de diciembre de 2003 el impuesto al activo ascendió a \$ 101 (\$ 154 en 2002), la devolución de dichos importes, actualizados, podrá solicitarse en los diez años siguientes, siempre que se reúnan ciertos requisitos.

NOTA 8. PÉRDIDAS AMORTIZABLES FISCALMENTE

Las pérdidas fiscales pendientes de amortizar al 31 de diciembre de 2003, pueden disminuirse sobre bases actualizadas en un período de hasta diez años a partir del ejercicio en que se sufrieron, de acuerdo con ciertos lineamientos establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta. Su integración es la siguiente:

Año de la pérdida	Pérdida Histórica	Actualización	Año en que expira
1995	\$ 1,177	\$ 3,161	2005
1996	2,916	5,977	2006
1997	2,043	3,498	2007
1998	1,106	1,642	2008
1999	3,808	4,827	2009
2000	3,869	4,495	2010

2001	2,634	2,889	2011
2002	3,823	3,975	2012
2003	571	585	2013
	<u>\$ 21,947</u>	<u>\$ 31,049</u>	

México, D.F., a 16 de marzo de 2004

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Terranova Country Club, S.A. de C.V.

Alcance-

1. En mi carácter de Comisario Propietario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la Sociedad, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2003.
2. He asistido a las veinticuatro Juntas de Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido del Presidente del Consejo, del Tesorero, del Presidente del Comité Jurídico y de los administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar.
3. Revisé cuidadosamente el dictamen rendido por los auditores externos de la Sociedad (Castillo Miranda y Cía., S.C.) en relación con el examen que llevaron a cabo, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, de los estados financieros preparados por la Administración de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2003. El dictamen de dichos auditores fue emitido sin salvedades.

Compromisos de los Consejeros-

4. Como se explica en los informes rendidos a los Accionistas, por el actual Consejo de Administración, se ha trabajado intensamente para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados al inicio de su gestión.

Al respecto, los compromisos asumidos por los consejeros han sido cumplidos: pagar cuotas de mantenimiento; respetar las reglas del Club; evitar contrataciones de personas y/o empresas relacionadas con los Socios, así como asegurar la transparencia de su gestión.

Se encuentran en proceso, sin embargo, los asuntos siguientes:

- a) Obtener la aprobación de parte de la Asamblea de Accionistas del Club, de los estados financieros de 1984 a la fecha;
- b) Recuperar las cuotas de mantenimiento de años anteriores a cargo de los antiguos Consejeros y, en su caso, de otros usuarios;
- c) Formalizar la entrega de la Administración de parte del Presidente anterior;
- d) Culminar con los esfuerzos que permitan celebrar una asamblea extraordinaria de accionistas, que apruebe las reformas a los estatutos de la Sociedad, como ha sido planteado.

Opinión-

5. En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente, la situación financiera de Terranova Country Club, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones, las variaciones en la inversión de los accionistas y los cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Otros aspectos relevantes-

6. Por otra parte, en adición a las verificaciones llevadas a cabo sobre diversos aspectos, por parte del actual Presidente del Consejo de Administración y del Tesorero, solicité que por conducto de los propios auditores externos de la Sociedad (Castillo Miranda y Cía., S.C.) se llevara a cabo la revisión de ciertos puntos específicos, así como de los papeles de trabajo de las auditorías practicadas a Terranova Country Club, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2002 y 2001, por Valera, Topete y Asociados, S.C. Además, personalmente verifiqué, en forma selectiva, la pertinencia en la emisión de cheques efectuada por el Club en esos ejercicios. En dichas revisiones, los resultados fueron aceptables en lo general.

Sin embargo, en lo particular, se detectaron conductas que denotan ciertas incongruencias, negligencia y faltas de probidad en beneficio de la anterior administración y/o en perjuicio de los intereses del Club, tales como:

- Manipulación en el control de acceso a las instalaciones del Club
- Algunas irregularidades en el cobro y, en ocasiones, en los depósitos de cuotas de mantenimiento
- Gastos excesivos por multas y recargos, relacionados con el suministro de agua y cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social
- Adquisiciones diversas, como canastas navideñas; seguros de gastos médicos mayores; y uso discrecional de tarjetas de crédito, entre otros.

Al respecto, el actual Consejo de Administración ha estado implantando las medidas correctivas correspondientes.

7. Como propuesta específica relacionada con las modificaciones a los estatutos de la Sociedad que se encuentran en estudio, expresamente solicito incluir:
- a) Evaluación sobre la conveniencia de que: (1) los integrantes del Consejo de Administración sean relevados, alternativamente, en un 50%, cada año; y (2) se constituya una junta consultiva, integrada por los futuros expresidentes del Consejo de Administración;
 - b) Precisar el procedimiento para designar auditores externos, de tal manera que no sea el propio Consejo de Administración el que decida quien lo dictamina; y
 - c) Proponer un procedimiento específico para definir el tratamiento aplicable a los accionistas que no estén activos, de manera tal que efectúen, al menos, pagos de cuotas por ausencia o, en su defecto, se lleve a cabo la amortización de su título de propiedad. De esta manera, a futuro, podría planearse una nueva emisión de acciones lo que, entre otros, provocaría un significativo incremento en el valor real de cada acción.

C.P. Rogelio Moreno Anaya
Comisario Propietario
(Firma)

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo un sello que dice: PODER JUDICIAL.-ESTADO DE MÉXICO.-JUZGADO 4° FAMILIAR PRIMERA INSTANCIA CUAUTITLAN, MEX. SEGUNDA SECRETARÍA)

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE CUAUTITLAN, MÉXICO.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MAGDALENO MIGUEL ANGEL SAUCE RAMIREZ.

Se le hace saber que VERONICA CRISOSTOMO GARCIA, por su propio derecho, en el expediente 1166/2003, en la via ORDINARIA CIVIL, NULIDAD DE MATRIMONIO, en contra del señor ERNESTO ALFONSO RODRIGUEZ CABALLERO y de MAGDALENO MIGUEL ANGEL SAUCE RAMIREZ, le demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de nulidad de matrimonio celebrado el 9 de abril de 1999, ante el C. Juez Décimo Tercero del Registro Civil en el Distrito Federal, entre la suscrita y el señor Ernesto Alfonso Rodríguez Caballero, B) Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial de nulidad del acta de matrimonio número 00568, firmada el 9 de abril de 1999, ante la C. Juez Décimo Tercero del Registro Civil en el Distrito Federal, sito en Gustavo A. Madero.--AUTO.- CUAUTITLAN, MÉXICO, VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- Con el escrito de cuenta se tiene por presentada a VERONICA CRISOSTOMO GARCIA, visto su contenido y atento el estado procesal de los autos de los que se desprende que ya obran en autos la respuesta del Coordinador de Seguridad Pública en la Delegación Miguel Hidalgo en México, Distrito Federal, Roberto Salinas Vega, en el sentido de que no tiene registro alguno a nombre de MAGDALENO MIGUEL ANGEL SAUCE RAMIREZ, por consiguiente como lo pide el ocurso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, emplacese al codemandado MAGDALENO MIGUEL ANGEL SAUCE RAMIREZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que sean publicados por TRES VECES de SIETE EN SIETE DIAS en el periodico Oficial Gaceta de Gobierno de esta Entidad y en otro de mayor circulación en esta ciudad, asi como en el boletin judicial, del mismo modo hagase la publicación de los edictos correspondientes en el periodico Oficial del Distrito Federal, Diario Oficial de la federación , asi como un periodico de mayor circulación en dicha entidad federativa, haciendole saber de que deberá presentarse a este juzgado a dar contestación a la demanda dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del dia siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo por si o por apoderado con poder bastante y suficiente, el juicio se seguirá en su rebeldia, previniendole que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlan, México; del mismo modo fijese en la puerta de este Tribunal el edicto correspondiente, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- NOTIFIQUESE.-ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO JOSE ARIEL JARAMILLO ARROYO, JUEZ CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MÉXICO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO JUDICIAL, QUE AUTORIZA Y FIRMA.-----DOY FE.-----

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC.JUAN LORENZO PEREZ FERNÁNDEZ.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO**)

E D I C T O S

JUZGADO 4º CIVIL
SECRETARIA "B"
EXPEDIENTE 358/00

DEMANDADO EN LA RECONVENCION: GRUPO PLANEACION URBANA, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por FERNANDEZ SALAZAR JUAN JOSE Y GRUPO PLANEACION URBANA S.A. DE C.V. en contra de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES , EXPEDIENTE 358/2000, el C. Juez Cuarto de lo Civil, ordenó requerir a la parte actora en el principal y demandada en la reconvención GRUPO PLANEACION URBANA, S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta del Distrito Federal, para que dentro del término de QUINCE DIAS haga pago a la actora de la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N., a que se le condenó en el tercer punto resolutivo de la sentencia definitiva de veinte de mayo del dos mil dos o en su caso señale para su embargo bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir la cantidad adeudada, apercibida que de no hacerlo, el derecho de señalarlos pasará a la actora en la reconvención (INFONAVIT).

MEXICO DISTRITO FEDERAL A 4 DE MAYO DEL AÑO 2004,
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. PATRICIA FERRIZ SALINAS

(Al margen inferior derecho un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta del Distrito Federal.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO**)

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: PASEO DE SAN ÁNGEL, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil tres, y veintiséis de abril del año en curso, ambos dictados en los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL** promovido por **MENDEZ JIMENEZ MENDEZ LUIS Y OTROS** en contra de **SAN ANGEL HOLDINGS, L.L.C.**, expediente número **896/02** y en acatamiento a la resolución de fecha veinticinco de febrero del año en curso dictada en el Toca 167/04, por la Sexta Sala Civil, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se ordenó emplazar a **PASEO DE SAN ANGEL, S.A. DE C.V.** por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que tiene el término de **TREINTA DÍAS** hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación para contestar la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos "B" de éste juzgado las copias de traslado.

EL. C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. JESÚS MEDINA RENTERÍA

Publicaciones que se deberán realizar por TRES VECES CONSECUTIVAS en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1058.90
Media plana	569.30
Un cuarto de plana.....	354.40

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$27.00)